Gobernación del Vaupés

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

VIGENCIA 2026

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

INTRODUCCIÓN.

El presente Análisis del Sector se efectúa atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y de conformidad al Manual Guía expedido por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, comprende el análisis del sector que debe realizar la entidad durante la etapa de planeación relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo documento relativo a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026.**

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación tiene relación con el plan de Desarrollo Departamental " VAUPES PARA TODOS"

PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

CÓDIGO BPIN: 202400000001207.

1. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección contractual se rigen por los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad, moralidad, transparencia, responsabilidad y publicidad, previstos en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como reglas orientadoras que deben aplicar las entidades estatales para el cumplimiento de la función administrativa y de los fines del Estado.

En ese orden de ideas, en materia contractual, la ley ha señalado que la escogencia del contratista debe efectuarse con arreglo a las diferentes modalidades de selección, tales como la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la mínima cuantía y la contratación directa, siempre que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias previstas para cada una de ellas.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Teniendo en cuenta que la contratación pública busca garantizar el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperioso que las entidades cuenten con instrumentos jurídicos y procedimientos adecuados que les permitan seleccionar de manera objetiva e idónea a los contratistas encargados de ejecutar los bienes, obras o servicios requeridos. En ese sentido, el Estado ha expedido diferentes normas orientadas a dotar a las entidades públicas de herramientas que fortalezcan la planeación, la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva dentro de los procesos contractuales. Así, mediante la Ley 80 de 1993 se estableció la estructura general, los principios y las reglas básicas de la contratación estatal.

El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulada, entre otras, por la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia.
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 2069 de 2020.
Decreto 1860 de 2021.
Ley 2166 de 2021.
Decreto 1066 de 2015.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 **Sectores de la economía.**

En primer lugar, se analizará la clasificación de los sectores económicos, tomando como referencia la división tradicional de la actividad económica, con el fin de determinar a qué sector corresponde el objeto de la presente contratación. La actividad económica se encuentra dividida en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades con características comunes, de acuerdo con los procesos de producción, transformación o prestación de servicios que se desarrollan en su interior. Estos sectores son: 1) sector primario o agropecuario; 2) sector secundario o industrial; y 3) sector terciario o de servicios. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, como la industria manufacturera y la construcción. Por su parte, el sector terciario incluye

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y al desarrollo de actividades necesarias para el funcionamiento de la economía, tales como el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, comunicaciones, servicios financieros, educación, servicios de apoyo a la gestión, actividades administrativas, organización de eventos, servicios logísticos y demás actividades.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional e internacional.
6. Sector financiero: en este sector se incluyen todas las organizaciones relacionadas con las actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondo de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción. Etc.
8. Sector minero y energético: se concluyen en las todas las empresas relacionadas con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía. Etc.)
9. Sector solidario: en este sector se incluyen la cooperativa, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos editoriales, etc.)

De lo anterior se deduce que el proceso contractual denominado se enmarca principalmente dentro del sector terciario o de servicios, toda vez que comprende actividades de apoyo logístico, organización

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

operativa, suministro de bienes, atención de participantes y prestación de servicios complementarios necesarios para el desarrollo de un evento institucional. Así mismo, involucra actividades asociadas al comercio y suministro de bienes requeridos para garantizar la adecuada ejecución del encuentro.

2.2 Descripción de la necesidad

La Gobernación del Departamento del Vaupés, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones, competencias y obligaciones orientadas al fortalecimiento comunitario, la promoción de la participación ciudadana, el acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal y el desarrollo de acciones institucionales que contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Dichas funciones guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para Todos 2024–2027", aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 059 de 2024, dentro del cual se contempla la promoción de espacios de participación dirigidos a los organismos de acción comunal del departamento.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En ese sentido, corresponde a las entidades públicas generar condiciones institucionales que permitan fortalecer la participación ciudadana, la organización comunitaria y la articulación entre el Estado y la sociedad civil.

A su vez, el artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. En virtud de este derecho, la organización comunal se ha consolidado como una de las formas más representativas de asociación civil en el territorio colombiano, al constituirse en un mecanismo de participación, integración, gestión comunitaria, fortalecimiento democrático y promoción del desarrollo local.

De igual manera, los artículos 40 y 103 de la Constitución Política reconocen el derecho de la ciudadanía a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como la existencia de mecanismos democráticos de participación. Bajo este marco constitucional, los Organismos de Acción Comunal cumplen una función relevante en la promoción de la democracia participativa, la convivencia, la solidaridad, el liderazgo social y la gestión de necesidades colectivas en los territorios.

Desde las dinámicas propias de organización social y comunitaria, el Estado colombiano ha desarrollado un

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

marco normativo especial para regular la acción comunal. La figura de la Junta de Acción Comunal tuvo origen normativo en la Ley 19 de 1958; posteriormente fue desarrollada por la Ley 743 de 2002 y, actualmente, se encuentra regulada principalmente por la Ley 2166 de 2021, norma que derogó la Ley 743 de 2002 y estableció disposiciones sobre la organización, funcionamiento, fortalecimiento, registro, inspección, vigilancia y control de los Organismos de Acción Comunal.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 2166 de 2021 establece la estructura de la organización comunal en diferentes grados, así:

- Primer grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.
- Segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
- Tercer grado: Federaciones de Acción Comunal.
- Cuarto grado: Confederación Nacional de Acción Comunal.

En el Departamento del Vaupés existen actualmente treinta (30) Organismos de Acción Comunal —OAC—, distribuidos de la siguiente manera:

- Diecinueve (19) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mitú.
- Cinco (5) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Carurú.
- Dos (2) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Taraira.
- Tres (3) Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, una en cada municipio.
- Una (1) Federación de Acción Comunal en el Departamento del Vaupés.

La Ley 2166 de 2021, dentro de sus avances, reconoce la importancia de fortalecer los organismos comunales y promover espacios de interlocución entre estos y las autoridades públicas. En particular, establece deberes institucionales orientados a garantizar escenarios de diálogo, concertación, evaluación y planeación conjunta entre el Estado y los Organismos de Acción Comunal, con el fin de fortalecer su papel en la gestión comunitaria y en la construcción participativa del desarrollo territorial.

De forma coherente con este mandato legal, el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para Todos 2024–2027" contempla dentro de sus metas la realización de espacios de participación para los Organismos de Acción Comunal, lo cual habilita legal, técnica y presupuestalmente la implementación de acciones orientadas a su fortalecimiento, articulación y acompañamiento institucional.

Para dar cumplimiento a la meta institucional relacionada con el fortalecimiento de los Organismos de Acción

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Comunal del departamento, y en atención a los principios de coordinación, participación, autonomía comunal y concertación, se adelantaron espacios de diálogo con la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Mitú —ASOJUNTAS Mitú—, mediante los cuales se definieron aspectos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la realización del Encuentro Departamental de Organismos de Acción Comunal.

En virtud de lo establecido en el Acta No. 02 de 2024 de ASOJUNTAS Mitú, se determinó que el encuentro comunal tendría lugar en el municipio de Mitú, capital del Departamento del Vaupés, por constituirse en el principal centro administrativo e institucional del departamento, así como por contar con mayores condiciones de conectividad, acceso y capacidad logística para garantizar la participación de los organismos comunales provenientes de los diferentes municipios y territorios del departamento.

Posteriormente, mediante Acta No. 008 del 10 de septiembre de 2025, ASOJUNTAS Mitú y sus organizaciones afiliadas acordaron que la ejecución operativa y logística del encuentro comunal no se desarrollaría directamente mediante la figura de convenio solidario inicialmente prevista, sino a través de un tercero con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas.

La anterior determinación obedece a la necesidad de asegurar una adecuada planeación, coordinación y ejecución integral del evento, teniendo en cuenta la complejidad logística derivada del número de asistentes, el desplazamiento de delegaciones comunales de distintos municipios y comunidades, la articulación interinstitucional requerida y la necesidad de garantizar condiciones óptimas de organización, alojamiento, alimentación, transporte, apoyo técnico, materiales, publicidad y desarrollo metodológico.

Ahora bien, la necesidad de realizar el encuentro no solo responde al cumplimiento de una obligación legal y de una meta del Plan de Desarrollo Departamental, sino también a la necesidad de fortalecer los procesos de la acción comunal como expresión organizada de la sociedad vaupense. Los Organismos de Acción Comunal constituyen escenarios fundamentales para la participación ciudadana, la gestión de necesidades colectivas, la convivencia, el liderazgo comunitario y la articulación entre las comunidades y las instituciones públicas.

No obstante, los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés enfrentan retos significativos derivados del contexto territorial, tales como dificultades de conectividad a internet y medios de comunicación, dispersión geográfica, limitaciones de acceso terrestre entre centros poblados, dependencia de transporte fluvial o aéreo para algunos desplazamientos, altos costos de vida, baja disponibilidad de recursos propios y dificultades para acceder a procesos continuos de formación, acompañamiento y

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

fortalecimiento institucional.

Adicionalmente, los OAC presentan limitaciones técnicas, organizativas, documentales y logísticas propias de organizaciones comunitarias que requieren acompañamiento permanente para consolidar sus estructuras internas, fortalecer sus procesos democráticos, actualizar sus instrumentos administrativos, mejorar su capacidad de gestión y cumplir adecuadamente los fines establecidos en la Ley 2166 de 2021.

Estas limitaciones dificultan que los organismos comunales, por sus propios medios, puedan alcanzar plenamente los objetivos legales y comunitarios relacionados con la democracia participativa, la convivencia, la solidaridad, la gestión social, el desarrollo integral de la comunidad y la articulación con las entidades territoriales. Por ello, se hace necesario generar espacios institucionales que permitan brindar capacitación, orientación, reconocimiento, integración y fortalecimiento a los dignatarios y líderes comunales del departamento.

En este sentido, la Ley 2166 de 2021 contempla disposiciones orientadas al fortalecimiento de la organización comunal, entre ellas la promoción de procesos de formación, pedagogía ciudadana, participación comunitaria, reconocimiento de la labor comunal, celebración del Día de la Acción Comunal, apoyo a congresos y encuentros comunales, así como la coordinación entre entidades públicas y organismos comunales para el desarrollo de acciones que fortalezcan su gestión y funcionamiento.

Así, la congregación de los líderes comunales en un espacio departamental de encuentro permite fortalecer la unidad, el trabajo colaborativo, la formación, la articulación interinstitucional y la construcción conjunta de soluciones frente a las necesidades de las comunidades. La realización del Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés permitirá fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los dignatarios comunales, promover la sana convivencia, impulsar la pedagogía para la participación comunitaria, reconocer la labor de los líderes y lideresas comunales, y generar insumos para la construcción de acciones orientadas al fortalecimiento de la política comunal en el territorio.

Dadas las condiciones geográficas del Departamento del Vaupés, caracterizadas por zonas selváticas, ríos como vías principales de comunicación, distancias considerables entre cabeceras municipales y comunidades, así como limitaciones en conectividad y acceso, se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación efectiva de los dignatarios y representantes de los OAC de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira. Para ello, resulta necesario asegurar la prestación de servicios de apoyo logístico y la adquisición de bienes requeridos para la organización y ejecución del evento, incluyendo, entre otros, alimentación, hospedaje, transporte cuando se requiera, papelería, publicidad, identificación,

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

materiales de apoyo, ayudas audiovisuales y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del encuentro.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que los dignatarios de la acción comunal ejercen sus labores de manera voluntaria, sin remuneración y, en muchos casos, sin contar con recursos suficientes para asumir los costos de desplazamiento, sostenimiento y participación en espacios institucionales. Por tanto, corresponde a la administración departamental generar las condiciones necesarias para que estos líderes y lideresas puedan ejercer efectivamente su derecho a la participación y cumplir su rol dentro de la organización comunal.

En atención a la necesidad identificada, la Gobernación del Vaupés requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de apoyo logístico y adquisición de bienes para llevar a cabo el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026", con el fin de garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del evento.

De acuerdo con el análisis de la cuantía del contrato a celebrar, se establece que el valor estimado del mismo se encuentra dentro de los rangos definidos como menor cuantía para la entidad en la presente vigencia fiscal. En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

La utilización de esta modalidad se encuentra en armonía con los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad e igualdad, en la medida en que permite la escogencia de la oferta más favorable a los intereses de la entidad, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada destinación de los recursos públicos.

En consecuencia, la administración departamental podrá contratar con una persona natural o jurídica, operador logístico o empresa que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el proceso, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la satisfacción efectiva de la necesidad pública identificada.

En este sentido, se tiene que los planes, programas y acciones de los entes territoriales que incidan en los Organismos de Acción Comunal deben promover su participación y concertación; que la ley reconoce la

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

importancia de generar espacios de interlocución entre las autoridades y los organismos comunales; que el fortalecimiento de la acción comunal contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo y al ejercicio de la democracia participativa; y que, para el caso del Departamento del Vaupés, resulta necesario realizar un encuentro departamental que responda a las condiciones territoriales, organizativas y logísticas propias del contexto.

Por tanto, el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés no solo responde a un mandato constitucional, legal y programático, sino que constituye un instrumento de gobernanza participativa, fortalecimiento institucional, articulación comunitaria y reconocimiento del liderazgo comunal. Su realización permitirá fortalecer el tejido social, organizativo e institucional del departamento, en beneficio de las comunidades y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así las cosas la gobernación del departamento del Vaupés requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026**

2.3 Aspecto económico del sector al que pertenece la necesidad en lo nacional

El sector al que pertenece la presente necesidad corresponde principalmente al sector terciario o de servicios, dentro del cual se encuentran las actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos institucionales, suministro de bienes, alimentación, hospedaje, transporte complementario, apoyo operativo, alquiler de equipos, provisión de materiales, papelería, publicidad, comercio y demás actividades necesarias para el desarrollo de espacios de participación, capacitación, integración y fortalecimiento comunitario. En el contexto nacional, los servicios logísticos y de apoyo a eventos cumplen un papel importante en la ejecución de programas, proyectos y actividades desarrolladas por las entidades públicas, toda vez que permiten garantizar las condiciones materiales, técnicas y operativas requeridas para la realización de encuentros, capacitaciones, congresos, jornadas institucionales, reuniones comunitarias y espacios de diálogo social. Este sector se articula con otras actividades económicas como el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, comunicaciones, impresión, publicidad, alquiler de bienes muebles, suministro de alimentos y servicios administrativos.

Desde el punto de vista económico, la contratación de servicios logísticos y la adquisición de bienes genera una dinámica de articulación entre diferentes proveedores del mercado, tales como operadores logísticos, establecimientos de comercio, proveedores de alimentos, hoteles, transportadores, empresas de sonido,

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

impresión, papelería, publicidad, alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales y demás actores que participan en la cadena de suministro necesaria para la realización de eventos institucionales. En consecuencia, este tipo de contratación no solo permite satisfacer una necesidad pública concreta, sino que también dinamiza la economía mediante la adquisición de bienes y servicios asociados.

Para el caso concreto del proyecto identificado con código BPIN 202400000001207, denominado "Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión del Área de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios para la asistencia técnica y acciones de inspección, vigilancia y control a los Organismos de Acción Comunal y Entidades Sin Ánimo de Lucro del Departamento del Vaupés", la prestación de servicios de apoyo logístico y la adquisición de bienes se constituyen en un medio necesario para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del Primer Encuentro de los Organismos de Acción Cornunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026.

Dicho encuentro hace parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la organización comunal en el departamento, permitiendo generar un espacio de participación, articulación institucional, capacitación, integración, reconocimiento del liderazgo comunal y construcción conjunta de acciones entre la administración departamental y los Organismos de Acción Comunal. Por esta razón, la contratación proyectada requiere la concurrencia de bienes y servicios necesarios para garantizar la atención integral de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. En el ámbito nacional, las entidades estatales requieren con frecuencia la contratación de este tipo de servicios para cumplir sus metas institucionales, planes de desarrollo y programas de fortalecimiento comunitario. Por ello, el mercado cuenta con personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios integrales de logística, coordinación de eventos, suministro de bienes, alimentación, alojamiento, transporte, apoyo operativo, materiales de trabajo, ayudas audiovisuales y demás elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por cada entidad contratante.

Para el Departamento del Vaupés, las condiciones económicas y geográficas inciden directamente en la estructura de costos de este tipo de contratación, debido a factores como la limitada oferta de proveedores locales, los costos de transporte de bienes e insumos, la disponibilidad de alojamiento, alimentación y servicios complementarios, así como las dificultades de conectividad y acceso propias del territorio amazónico. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta en la estructuración del proceso contractual, con el fin de garantizar la viabilidad económica, la suficiencia presupuestal y la adecuada prestación del servicio.

Así mismo, debe considerarse que el desarrollo del Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

requiere la articulación de diferentes componentes logísticos y operativos, orientados a facilitar la participación efectiva de los dignatarios y representantes comunales provenientes de los municipios del departamento. Por tanto, la contratación debe prever costos asociados a la atención integral de los participantes, la disponibilidad oportuna de bienes y servicios, la calidad de los insumos, la coordinación del evento, el cumplimiento de las actividades programadas y la correcta destinación de los recursos públicos.

En este sentido, el sector de servicios logísticos y suministro de bienes no solo cumple una función económica, sino también una función institucional y social, al permitir que las entidades públicas desarrollen espacios de participación, capacitación, diálogo y fortalecimiento comunitario. Para el presente caso, la contratación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del proyecto identificado con código BPIN 202400000001207, fortalecer la acción comunal, promover la articulación entre la administración departamental y los Organismos de Acción Comunal, y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para Todos 2024–2027".

(i) Agentes que componen el sector

El sector al que pertenece la presente necesidad está integrado por entidades públicas, operadores logísticos, empresas de eventos, establecimientos de comercio y proveedores de bienes y servicios necesarios para la organización y ejecución de actividades institucionales, comunitarias y de participación ciudadana. Dentro de los agentes públicos se encuentra la Gobernación del Vaupés, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios, como entidad responsable de promover espacios de participación y fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal, en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202400000001207.

Así mismo, hacen parte del sector las empresas o personas naturales dedicadas a la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos, suministro de alimentación, hospedaje, transporte, sonido, ayudas audiovisuales, papelería, publicidad, impresión, elementos de identificación, alquiler de sillas, mesas, carpas y demás bienes requeridos para el desarrollo del encuentro. También intervienen entidades y actores relacionados con la contratación pública, tales como Colombia Compra Eficiente, las cámaras de comercio, los organismos de control y los proveedores inscritos en el mercado, quienes participan directa o indirectamente en la planeación, selección, ejecución y control de los procesos contractuales.
Para el caso del Departamento del Vaupés, este sector presenta condiciones particulares por la oferta limitada de proveedores locales, los costos de traslado de bienes e insumos y las dificultades logísticas propias del territorio, razón por la cual se requiere contratar con un proveedor que cuente con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

(ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de servicios logísticos, organización de eventos y suministro de bienes participan diferentes gremios, asociaciones y entidades que agrupan o representan a los actores económicos relacionados con el comercio, la logística, la hotelería, la alimentación, el transporte complementario, la publicidad, la impresión y la prestación de servicios de apoyo operativo. Dentro de estos actores se pueden mencionar las cámaras de comercio, como entidades que agrupan y registran a los comerciantes y empresas que desarrollan actividades económicas en el territorio; FENALCO, como gremio representativo del comercio; COTELCO, relacionado con el sector hotelero y de alojamiento; ACODRÉS, vinculado con el sector gastronómico; así como asociaciones, empresas y operadores logísticos que prestan servicios de organización de eventos, suministro de bienes, alquiler de equipos, mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, papelería, publicidad y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales.

Estos gremios y asociaciones cumplen un papel importante en la dinámica del sector, toda vez que contribuyen a la formalización empresarial, fortalecen la oferta de bienes y servicios, promueven buenas prácticas comerciales y facilitan la identificación de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas.

Para el caso del Departamento del Vaupés, si bien la oferta gremial y empresarial puede ser más limitada frente a otros territorios del país, el proceso contractual podrá acudir a proveedores locales, regionales o nacionales que acrediten capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico y la adquisición de bienes requeridos para el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026.

PIB – Producto interno bruto

El producto interno Bruto PIB: es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado, el valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

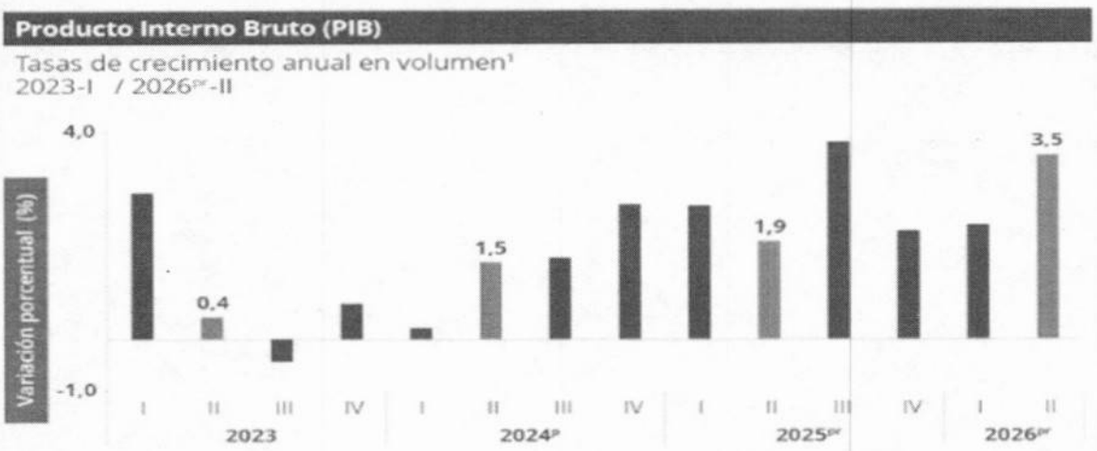
En las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

macroeconómicos, Pará tal efecto, las cuentas trimestrales, se soportan en estandartes internacionales de medición económica definidos por la organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,36	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en al año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los estados unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza las negociaciones de las divisas.

Actualmente la superintendencia financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registrada el día hábil inmediatamente anterior.

Serie histórica – periodicidad mensual

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Serie / Fecha	Tasa de cambio - promedio mensual	Tasa de cambio - fin de mes
30/09/2026	3.181,68	3.341,23
31/08/2026	3.126,78	3.202,79
31/07/2026	3.272,01	3.132,42
30/06/2026	3.504,64	3.443,59
31/05/2026	3.718,27	3.678,15
30/04/2026	3.613,54	3.621,86
31/03/2026	3.717,31	3.669,96
28/02/2026	3.672,62	3.766,30
31/01/2026	3.697,84	3.670,47
31/12/2025	3.794,93	3.757,08
30/11/2025	3.780,34	3.744,43
31/10/2025	3.881,44	3.870,42
30/09/2025	3.924,24	3.901,29
31/08/2025	4.051,59	4.018,41
31/07/2025	4.047,29	4.179,69
30/06/2025	4.115,88	4.069,67
31/05/2025	4.202,30	4.148,72
30/04/2025	4.273,88	4.198,83
31/03/2025	4.133,48	4.192,57
28/02/2025	4.131,95	4.120,11
31/01/2025	4.300,31	4.170,01

Ubique el cursor en el borde inferior de la tabla para utilizar la barra de desplazamiento y visualizar todos los datos

https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/tasas-cambio-sector-externo.html

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,341.23 COP

Tres Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos Con Veintitres Centavos

< Dólar Ayer | 2026-09-30 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 30 de Septiembre del 2026 bajó 8.4 Pesos, equivalente a un descenso del 0.25% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.36% (560.06 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 4.32% (138.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

https://www.dolar-colombia.com/

Tasas de interés semanales y mensuales

La información semanal incluye las tasas de los Certificados de Depósito a Término (CDT) a 180 y 360 días, la tasa de referencia DTF, estimada a partir de los CDT a 90 días de bancos, corporaciones y compañías de financiamiento, y la Tasa de Captación de las Corporaciones (TCC). A su vez, la información mensual comprende las tasas de los CDT a 90 días y el promedio mensual de la DTF.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Cifras en porcentaje, con periodicidad mensual. Información disponible desde 31/05/1980 hasta 30/09/2025. Los valores ausentes se indican con un guión (-).

Serie / Fecha	5. CDT 360 días	4. CDT 180 días	3. CDT total	2. DTF fin de mes	1. DTF promedio mensual
30/09/2026	—	—	—	10,38	—
31/08/2026	12,18	10,71	10,84	10,19	10,16
31/07/2026	12,23	10,36	10,79	10,24	10,20
30/06/2026	12,26	10,44	10,85	9,90	9,99
31/05/2026	12,29	10,61	10,57	10,05	10,03
30/04/2026	12,55	10,51	10,62	10,14	10,11
31/03/2026	12,16	10,49	10,44	9,95	9,83
28/02/2026	12,00	10,40	10,36	9,59	9,54
31/01/2026	10,61	9,53	9,51	9,02	9,01
31/12/2025	9,91	9,11	9,11	9,09	8,95
30/11/2025	9,82	8,93	8,98	8,65	8,66
31/10/2025	9,62	8,84	9,02	8,63	8,67
30/09/2025	9,39	8,85	8,95	8,75	8,76
31/08/2025	9,52	8,92	9,07	8,80	8,78
31/07/2025	9,58	9,03	9,17	8,93	8,93
30/06/2025	9,53	9,11	9,17	8,90	8,94
31/05/2025	9,70	9,11	9,27	8,94	8,94
30/04/2025	9,81	9,25	9,31	9,11	9,16
31/03/2025	9,89	9,25	9,49	9,16	9,26
28/02/2025	10,08	9,35	9,58	9,20	9,25
31/01/2025	10,04	9,36	9,50	9,22	9,22
31/12/2024	9,73	9,43	9,33	9,25	9,22
30/11/2024	9,91	9,47	9,48	9,28	9,27
31/10/2024	9,89	9,64	9,53	9,40	9,44

https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/tasas-interes.html

Inflación

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la inflación en Colombia continúa mostrando presiones al alza y permanece por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. El último dato oficial disponible corresponde a agosto de 2026, cuando la variación anual del IPC se ubicó en 6,24 %, mientras que la variación acumulada en el año alcanzó 5,35 %. Estos datos corresponden a resultados efectivamente observados y publicados por el DANE.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El comportamiento observado durante 2026 es consistente con lo señalado por el Banco de la República, que ha identificado como principales factores de presión los mayores costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público, los incrementos en los precios de los alimentos y algunas restricciones de oferta agrícola. Entre marzo y junio, la inflación anual aumentó de 5,6 % a 6,1 %, y el Banco previó que las presiones sobre los precios continuarían durante el resto de 2026 antes de moderarse gradualmente en 2027.

Debe precisarse que las expectativas de inflación no constituyen un resultado observado ni equivalen necesariamente al pronóstico oficial del Banco de la República. Por ejemplo, en julio de 2026 los analistas económicos esperaban una inflación de 6,6 % para diciembre de 2026; este valor representa la percepción de los analistas consultados y, por tanto, debe presentarse como una expectativa y no como una cifra definitiva de cierre del año.

En consecuencia, para efectos del análisis con corte al 30 de septiembre de 2026 resulta técnicamente más adecuado utilizar el 6,24 % como último dato oficial observado de inflación y señalar, de manera separada, que las proyecciones y expectativas disponibles indican que la inflación permanecería elevada durante el resto de 2026 y comenzaría a moderarse gradualmente durante 2027, en dirección hacia la meta del 3 %

www.banrep.gov.co

Crecimiento económico

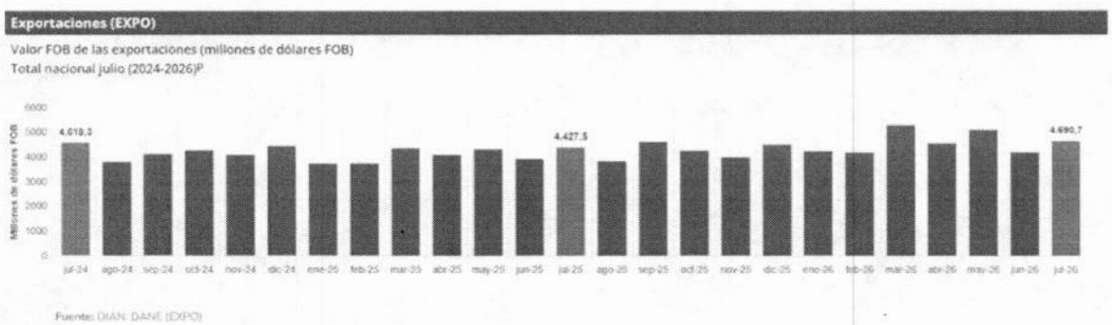
De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, respecto al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una expansión de la actividad económica nacional, impulsada principalmente por administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 10,0 % y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; así como por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales. El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) constituye un referente para el análisis sectorial, en la medida en que refleja las condiciones generales de la economía y su posible incidencia sobre la demanda de bienes y servicios, la inversión y la ejecución de proyectos del sector.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

2.4 Aspectos económicos del sector al que pertenece la necesidad en lo territorial

Bogotá D. C. se mantiene como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 7,96 sobre 10. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,90 y 6,43, respectivamente. En cuarto lugar se encuentra Risaralda, que asciende una posición frente a 2025 con un puntaje de 6,35, mientras que Santander ocupa la quinta posición con una calificación de 6,32. En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Chocó (puesto 29, puntaje 3,70), Amazonas (30, con 3,43), Guainía (31, con 3,35), Vichada (32, con 2,92) y Vaupés, que se ubica último con un valor de 2,81.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207



https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf

producto interno bruto departamental

El IDC 2026 presenta una medición integral del desempeño competitivo de los 33 territorios del país a través de 13 pilares. Esta nueva versión incluye un recálculo metodológico que permite comparaciones válidas con los resultados de 2025. Bogotá D. C. se mantiene como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 7,96 sobre 10. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,90 y 6,43, respectivamente. En cuarto lugar se encuentra Risaralda, que asciende una posición frente a 2025 con un puntaje de 6,35, mientras que Santander ocupa la quinta posición con una calificación de 6,32. En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Chocó (puesto 29, puntaje 3,70), Amazonas (30, con 3,43), Guainía (31, con 3,35), Vichada (32, con 2,92) y Vaupés, que se ubica último con un valor de 2,81. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2025 se destaca Caquetá, que ascendió dos posiciones. Asimismo, presentan mejoras de una posición Risaralda, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Huila, Meta, Guainía y Vichada. Por su parte, entre los territorios que experimentaron retrocesos sobresale el Archipiélago de San Andrés, con una caída de dos posiciones, al igual que Vaupés, que también desciende dos lugares. Adicionalmente, Arauca, Sucre, Casanare, Cundinamarca y Santander perdieron una posición en el ranking.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Regulatorio

El marco regulatorio aplicable al presente proceso contractual se encuentra integrado por normas de contratación estatal, transparencia, acción comunal, participación ciudadana, función administrativa y disposiciones relacionadas con la prestación de servicios logísticos y suministro de bienes. Entre ellas se destacan:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 1757 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1066 de 2015.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021.
- Ley 2166 de 2021..
- Decreto 1501 de 2023.

2.5 Análisis de la oferta:

Una vez consultada la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, con información actualizada y disponible a octubre de 2026, correspondiente a los reportes financieros y societarios con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidenció que el segmento empresarial de orden nacional y departamental que podría cumplir con el objeto a contratar desarrolla, entre otras, las siguientes actividades económicas clasificadas conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU:

N°	Código CIUU	Descripción
1	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
2	5111	Transporte Nacional de Pasajeros
3	4921	Transporte de pasajeros
4	5021	Transporte fluvial de pasajeros

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

5	5621	Cátering para eventos
6	5511	Alojamiento en hoteles
7	5629	Actividades de otros servicios de comida

2.5.1 Análisis de la oferta en el segmento nacional

DICOMER SAS
ORGANIZACIÓN CARDENAS SAS
CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BOC
COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS
ZULUAGA Y SOTO SAS
FREGO Y CIA SAS
COMPAÑÍA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS

2.5.2 Análisis de la oferta en segmento territorial

En el siguiente cuadro se señalan algunas empresas ubicadas en el departamento de Vaupés cuyas actividades económicas se relacionan con el objeto a contratar.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad de acuerdo a la cercanía geográfica del municipio de Mitu y teniendo en cuenta el histórico de contratación de la entidad, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

- **JUANTHOSA RED S.A.S**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de obtener la información se hace la consulta de procesos de contratación anteriores realizados por la Gobernación del Vaupés y otras entidades en el SECOP. La consulta efectuada en la base de datos nos ha permitido verificar el siguiente histórico del Departamento del Vaupés en la ejecución de proyectos similares al que se pretende contratar.

3.1 Histórico de la Entidad

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Para determinar el histórico de la entidad, se realizó la consulta en la página Web SECOP I, donde se tomó como muestra proyectos similares al que se pretende contratar. Para este análisis se tomaron tres contratos de vigencias anteriores los cuales son de la Secretaría de Educación, y se relacionan a continuación así; valor, número del proceso en la página del SECOP I, modalidad, y enlace para acceder a la información.

PROCESO DE REFERENCIA No 1

No. DEL PROCESO	**SAMC-003-2025**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN - RESOLUCIÓN 01668 DE 2020 - PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14699715&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6Vg-oRqp0qgI09vuEqqYgTP_k6L3WkdzPUZSBsKhg_JGTyG37szlxmk34l1EqXGpkHgvV6zFGJ1EQvJKtTVZah15J1X7YKKiMHalAZJqS4hDS-m1mP9DP8keZ5aoCE5b0WEtaHHlhjXGNl8lX6uSyzVT9lBMCQgGd3P5OYeXlD5kah3Hyd-exSQuNvjKk8zYYZ-7LAn2Wxbp-fy-xFpkeYLlo5vDcq_7yfXqHDqo90cY-qW3cUyD7pXGRollUafnS7Xlo2ocHlWAQMVCfm_PR-nsorYLpnugPhO_RPzHfck6K7rAlPgxNtg3u9kb7C1MdTHjTShbbxtuUc-amNmsySwfe64i9J--OFc6-ZBhz3a1p7a6x8WBrkG_l6pm2wBmcUKn6rJdQmCyReg1Xi_xhUTBJBTfGhMeQkLuQB8tvKn54onhM67Fki9-nNQg9nrAUdHCi2p-1Jbr87hPbt2Gp0-WZ3lPHfXzxWd3kjX7AyRyETvwWHriTyBAXgGbHr-CLVKPHviMRzNeErzaaR64xA2mxRcDW1Nz40cynwYwJR5Qu-J-oNlun7kkP4Jyh9lqYs-M_oxoxC5dW6l9gB8DcG83i-0LfQ0SASULdHDhW6lBI3gt990ckMC1RRdjtcDq9H8eYhqb2e93GOmbEF4SeHRuaQ3mur3-y70iOR4JJcqHBYgh3OHuAa7fPOw4XVuzu71-w9uTLopxW8YRXSL-LSYUvLt56-RD6hzoYOlJ5C-oC8kwhSGvpsijW6bTKx4oCUzmMwcm7RLKCMVCYKrcXNd1iT_zC3Mytge9_8jYXyihbO

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

	pgFq3xRe4juj-snknmWRBVALk6y58rQ9xoEyvT2Q_kIIIPBULi8-oN8RwAp1U59IOHjYv_f4LQwIjjPfc013JWTfk2-tMSCIG9LwuGAC8n-3g38SRw3yiupwIRX4UZtHW4cG7Jr8HjjMyTgioaQy54qXIOHKHgPh0VIIKe0NJizxrPV9XqJ545n4VEhbYliCBI7Hoaw6w2dwv5kJFU09GkCGJq2AIPF1oY-bA4IPwatacdUbcTnjqALJ96mTbv2peLW77Gid8c5Z2ZKcSWd8pDubF1g6Swy0Vc4zxJttfYsBGOH3rZOEOw5MLNAAes0tRGI
VALOR	$478.027.237,00
SINIESTRO	NINGUNO A LA FECHA

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

No. DEL PROCESO	**DV-SAMC-003 DEL 2023**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13619081&g-recaptcha-response=0cAFcWeA730_5KjoQE2ewfnSBK5UE2q9wXoAl9rMipX5XFacRQSAT71P4ms32CSSJr_dkujzfAvQ2YVdU7QRACPsumHYbPWV7pvXouoSue1trFwGdjyT-i-b2HoFX7CMOyf8rTRN1tgOf3hk0V9QmNMZiX6Z2a_F2RD6yls_QeZbHRp6VP9VoSP78aYbJ14XztGBtEAdFVg9p3xo3Y8KfLhEEg_B_x_Au9-FFciW-4hw5wwwmSuzKPw9B8pEgVECrpVuSjF5nW13zVWv5akFKdM9FMHttWP5hcJvFhJQFErwCwH6_2zMYh4DJxGy_nGbq1ZoavE_ISf44FSavuGltRnywyQghKLu3lFLgy02yjRGqeBuvayrEdnNdW1RmpB1L4yn5dC86XYnwe_C6r91dqG_FeTG4OehaEEBDVCujALDTJUC-Pc8fbLzlp3Yx6M6gWJksVAc18uha9pD8XlexnaP0gTKgERgVk5_AlqDeycWMYWQpu0ZK7wWZ7grc1KscbwfZb9ifxHgxEknt0jLRd5uhA5f80RG5eJm-gwhEhzUnPUPFB61tKYEg4z1Qrn6oFkqBN1x-zVzLo0aUMj6n9VLN59VQq7f635Ti82sZriHKCHgjH1pg5EE-Exx5gGcaNcZTm8iwTfYSve3QPFv6NkQXyVAas8cayu4dfvlj5naPFmZ1VRP4JoKlret_05-

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

	ixNSUKTwkSsxP2jzlnITtFdJpKk4Z_I1hPcI8gGKSe8bA95ui24rznWUHMUGyhwPcAntkYcPbLwkgOqaqcVx0_-eIxPNrarjhN3xeQLVZxPpMJZnfnrLeliXuM6PwN0WLvl3WkrfO1Ha9lgOeLxFve7CZgXntJ410vYMj54lzeB7qDsd6417Y9rvXZWfRVHHpFXYeshLfX-q3ly99Lgq2slJyWhodGmPGWbRK4D1AKwl8-58CVyAEPMX4uizVQ8qCO5WT_u5Zal9epkdndYBYw4CvkWWnh8nDQac-0FFwYlXyBVktryKlOpVTyJ1hPfsrKqB2RHgLV-p4oi9kNazXhguJVsOMBuOP2tsWnW_L0qo_xW28GOmmvfAG3NqYQzMdbxxo1Y8VCg_A4t7PEeUZqCMZa_yjvBvVSJ8_dhVyFpdejbUTksLxtzzGlPyW5WiVBzFMjKMDNtlb3sGUsWzMK82SzblvnsmVtJNst48sXuWqqfCCjxdqzoFw
VALOR	$ 320.073.835,00
SINIESTRO	NINGUNO

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	**SAMC-DV-0015 DEL 2019**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y VEHÍCULO FACILITADOR DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO VAUPÉS https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9878321&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6E-Qmpr_BRA8MsmVaJJoyepebcSiwGOQtFD7mc_Z-iKlqsuc3JjycGiJblBUqPNrQDnoy1lvK_gmgXlAO4w-hoNKBfi4sl2t6ninNNJbmwYB5lomuQp40UjHEzIlKgJTlXKbfRm98TpBChxiD6v4B-7Gp_aBqkqd2r5C6SYyIluPXgiemugTGuONgJmMwPG8BTALuwm-y6DiFjRf_vwHFbndcYrsrWkvn5Rn-s-7NzSRuXH4zY-yjK87ZaQBadm19M5rnm_3egh1JYd0Kl4l3JxNsl8Kc5yk8RQnbVxPYz0j33mhePlPnHrn3x

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

	OuDf9IZBz6hOjDVil5Vbc_3IfolyCTdOuloNvzFNV7b0YdfNgH1sW79FDaSVo5VC_MABaMmd3gmC665mU6MIWQbEgXfkI3-IyaiXg0_JtNFPHawh8fh5lDRWpxLrzy8hAwz9VZlxG_06TnM9GtqsI3sQfLfUsl2045aph_VvPIvk5EkQWOjiU-voQ7ki7n7E4OL7aFPYEWitOoGyg0xQV853MhlPCmJmQlUGbrv7d9wOA2g0RxsBf82FfjSRQdlohT27kKVD6WFhZVdWvf4tiq2KjF41qpxHxVL6xsmbQXX9sKfd-j_m9gk76de2YdMct__FO2DgbPNFPNulHmeoNLQZvqatr_VxmvV-yTlu7FViEkzlPEfyF9VuQ_9WVZ6XcLuej_zeWzBqhJFXp6lzzciC3xj9e4Ai_3q3fxT2579Sj1fOH5cViFhhcZhg3Hd7Yu-h4sjln8NGjdjvXqo5oITzuRj--1RP2MHL9gGL2B7MrWv0blzPLTxRjP2lbkpGGguhzFVMl-8WblrbWCnG3uv-C6NRb1yr0yTGf4akdthZEJXifaoFSM57EEaFd6EP7ClP31-0qT0P_8f6ZFJqpPC5cIIXbryI7lm6S0VS4spDGxSJhY8_r-UxrM6_GLNhYn8flu0ZFL3PnDBrigraEgw34HCkYw8V8dJVPFIxpHiwyzbtO9CMAub_Fgn38dSoAk7UBA_QZ-V1fNg0atMoEbzRPRevFngLm-xHAbSpy0TUZqyBqIkVs20K6MSqRwNtlMsAjUCciimNkLCw6AXMltUOsu7o6wjBw3uCOzuU5WOARAXGYsPKmww
VALOR	$ 100.000.000,00
SINIESTRO	NINGUNO

3.2 Histórico Otras Entidades

Para la verificación de esta información se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP I, el histórico de otras entidades, para lo cual se escogieron tres contratos de vigencias anteriores, a fin de tener comparaciones más reales.

PROCESO DE REFERENCIA No 1

No. DEL PROCESO	SAMC-005-2024
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA"

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

VALOR	$130.000.000
LINK	Detalle del proceso: SAMC-005-2024
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

No. DEL PROCESO	PW-SG-SA-24-050
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LUDICAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
VALOR	$ 364,000,000
LINK	Detalle del proceso: PW-SG-SA-24-050
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	IDRA-SAMC-001-2024
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE OCHO (8) EVENTOS DEPORTIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE PERMITAN EL ACCESO A LA COMUNIDAD AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN PRO DE FOMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y COGNITIVO, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR	$ 323.285.432
LINK	Detalle del proceso: IDRA-SAMC-001-2024
SINIESTRO	No se presentó

4. ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

4.1 Capacidad Financiera

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer.

Así las cosas, se tomó como base para determinar los índices financieros y organizacionales del presente proceso, información financiera de cuarenta y un empresas a nivel nacional las cuales desarrollan las siguientes actividades comerciales: H4921 - Transporte de pasajeros, H5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros y H5021 -Transporte fluvial de pasajeros, según la base de datos del SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024, según información financiera de las diferentes empresas requeridas por la superintendencia de sociedades, quienes han adelantado procesos actuales similares en el territorio nacional y que en su momento fueron establecidos como criterios habilitantes. De esta información se tomó una muestra representativa de treinta y tres (33) empresas con la cual se adelantará el análisis a cada uno de los indicadores establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Para establecer los financieros requeridos en el proceso, se tomaron como referencia los indicadores resultantes del estudio del sector, aplicando los principios de proporcionalidad y racionalidad y equidad, teniendo en cuenta en todo momento el objeto y valor del contrato, se hace necesario determinar los indicadores que se ajusten en términos reales que permitan y garanticen que los oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias que aseguren la adecuada y oportuna ejecución y cumplimiento del contrato, y minimizar de alguna manera los posibles riesgo o desequilibrios económicos en la ejecución del contrato.

Partiendo del conjunto de datos que compone la muestra, a continuación, se efectúa el análisis estadístico del comportamiento de los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés, para lo cual se utilizarán tres medidas de tendencia como lo son la Media Aritmética, la Desviación Estándar y la Mediana, recomendadas por Colombia Compra Eficiente, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional, sin embargo la Gobernación del Departamento de Vaupés para la determinación de los índices escogerá la media aritmética como valor determinado para estos.

4.1.2 Índice de Liquidez

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Determina la capacidad que tiene un proponente llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para cumplir con sus obligaciones contraídas a corto plazo; es fundamental, por lo tanto, que su nivel de solvencia sea adecuado. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas con un índice de liquidez igual o mayor a 11,29, es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 11,29.

4.1.3 Índice de Endeudamiento

Indica qué cantidad de deuda utiliza un potencial proponente, llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para financiar sus activos con relación al valor que tiene, es decir, su patrimonio neto; señala el porcentaje que representa el costo de sus deudas respecto a sus propios recursos, es decir, cuánto dinero de deuda tiene el potencial proveedor por cada peso de financiación propia. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Activo total corresponde al total de recursos de que dispone un potencial proveedor para realizar sus operaciones, siendo todos los bienes y derechos que son de su propiedad y el pasivo total es el total de deudas y obligaciones que contrae el proveedor.

Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual 0.39 %, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, hasta el 0.39 podrá corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0.39 % podrá corresponder a deudas.

4.1.4 Razón de cobertura de Intereses

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Su finalidad es evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por los potenciales proveedores para atender sus obligaciones financieras. Razón que indica, para un periodo de tiempo determinado, cuantas veces el flujo de caja generado por una empresa es superior a los costos financieros que debe pagar; permite conocer el grado de apalancamiento financiero del potencial proveedor. La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene el potencial proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se efectúa de acuerdo a la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Donde la utilidad operacional corresponde a la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal, como son los gastos de ventas, administración e impuestos; los gastos de intereses corresponden a los costos incurridos por el potencial proveedor por los recursos del crédito y representan los intereses que este debe asumir sobre cualquier préstamo.

De acuerdo a lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP— una razón de cobertura de intereses igual o superior a 85.93, es decir que la utilidad operacional del proponente debe ser, como mínimo, 85.93 veces superior a los gastos de intereses registrados.

4.2 Capacidad Organizacional

4.2.1 Capital de Trabajo

Este indicador mide la cantidad de recursos necesarios que un potencial proponente debe tener para atender sus compromisos con normalidad, es decir, los activos a corto plazo con que debe disponer para que sea capaz de cumplir sus actividades y funciones a corto plazo; mide en determinado momento su liquidez o solvencia para poder contraer obligaciones contractuales nuevas. Su cálculo se efectúa con la siguiente formula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año. En el presente proceso de selección no se le exigirá al futuro oferente acreditar el capital de trabajo.

4.2.2 Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del potencial proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio; a mayor rentabilidad del patrimonio, mayor y mejor la capacidad organizacional del potencial proponente. También indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, es decir, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar utilidades. Su cálculo se efectúa bajo la siguiente formula:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio Total

Siendo la utilidad operacional, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administración e impuestos, y el patrimonio total, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa.
El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.24%, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad equivalente al 0.24%.

4.2.3 Rentabilidad del Activo

Nos indica qué tan rentable es la empresa del potencial proponente respecto de sus activos totales; muestra qué tan eficientemente está utilizando sus activos para generar utilidades. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor capacidad de solvencia del proponente para cumplir con sus compromisos, al generar mayor rentabilidad para su empresa. La rentabilidad sobre activo se calcula de la siguiente forma:

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

Siendo la utilidad operacional u operativa, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administración e impuestos y el Activo Total.
El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del activo igual o superior a 0.11%, es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad equivalente al 0.11%

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

4.3 Resumen de Indicadores Financieros y organizacionales aplicables al proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes, como requisitos habilitantes en el presente proceso; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL 11,29
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL 0.39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 85.93
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0,11

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o esté organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, registrados en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes —RUP—, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural, deberá acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0); dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, y el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador de razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

5.1 Riesgos asociados a la contratación.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional).
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

En el anexo " matriz de riesgos" se identificaron los posibles riesgos asociados al presente de contratación, conforme lo dispuesto en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el manual guía para la identificación y cobertura publicado por la agencia estatal Colombia compra eficiente.

6. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

ACUERDO COMERCIAL		*ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS*	*VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)*	*EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION*	*PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO*
		SI /NO	*SI / NO*	*SI / NO*	*SI / NO*
Alianza Pacífico	*Chile*	*SI*	*$ 1.200.984.691 COP NO*	*SI*	*NO*
	Perú	*SI*	*$1.200.984.691 COP NO*		*NO*
	México	*N/A*	*N/A*		*N/A*
Canadá		*NO*	*NO*		*NO*
Chile		*SI*	*$1.200.165.093 COP NO*		*NO*
Corea		*SI*	*$2.183.000.000 COP NO*		*NO*
Estados AELC		*SI*	*$1.244.350.330 COP NO*		*NO*
Costa Rica		*SI*	*$2.190.112.367 COP NO*		*NO*
Estados Unidos		*SI*	*$2.190.112.367 COP NO*		*NO*
Israel		*SI*	*250.000 DEG NO*	*SI*	*NO*
Triángulo	*El Salvador*	*SI*	*N/A*	*SI*	*SI*

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Norte	*Guatemala*				
	Honduras	*SI*			
Unión Europea		*SI*	*$1.131.227.573 COP NO*	*NO*	*NO*
Reino Unido e Irlanda del Norte		*SI*	*$ 1.091.059.175 COP NO*	*SI*	*NO*
Comunidad Andina		*SI*			

7. COBERTURA DE RIESGOS.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

7.1 Tipo de garantías

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

7.2 Modalidades de amparo

En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el proponente deberá otorgar una garantía de seriedad, cuyas condiciones se especificarán en el pliego de condiciones del proceso de selección; y en las etapas contractual y postcontractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845000021-0

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>Tres (03) meses a partir de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</td><td>10% sobre P.O.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Característica	Condición
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845000021-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Gobernación Departamental de Vaupés identificada con el NIT 845000021-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Característica	Condición
	responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme al Decreto 1860 del 2021, artículo 8[1], la vigencia de las disposiciones señaladas a continuación comienza a regir para los procesos publicados en la plataforma SECOP a partir del 24 de marzo del 2022.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *convocatorias limitadas a MIPYMES* modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, es procedente realizar la limitación a MIPYMES cuando:

[1] *Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.*

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que el umbral establecido para los años 2026 -2027, establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

[2]

NOTA: *Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Para que sea válida la solicitud de limitación a MIPYMES se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021:

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492),** valor inferior al umbral señalado para la vigencia 2026, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a MiPymes.

El presupuesto oficial es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492)** es susceptible de limitarse a MiPymes.

8.1 Valor estimado del contrato

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente a razón de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492)** de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"**
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Amparados presupuestalmente así;

Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha dd/mm/aa	Valor
2.3.45.02.61.01	REALIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LOS ORGANOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES	903	11/03/2026	$ 100.000.000

Este presupuesto se obtuvo del análisis de precios cotizados por proveedores del sector tal y como se muestra en el anexo cuadro de costos o análisis de precios

8.2 Anticipo o pago anticipado

N/A

8.3 Justificación del valor del contrato y del anticipo/pago anticipado

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el estudio del sector y el análisis económico del mercado efectuado por la Entidad, para lo cual se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas por personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar los servicios de transporte aéreo, fluvial y terrestre requeridos para la ejecución de la misionalidad de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios del Departamento del Vaupés.

Se anexan las solicitudes de cotización, las cotizaciones recibidas, los certificados de existencia y representación legal y/o registros mercantiles de los cotizantes, así como el resultado del análisis económico realizado por la Entidad para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

8.4 Imputación presupuestal

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	Nº CDP	FECHA DD/MM/AA	VALOR	VIGENCIA
2.3.45.02.61.01	REALIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LOS ÓRGANOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES	903	11/03/2026	$100.000.000	31/12/2026

DAYRA MILENA GONGORA LOPEZ
Secretaria de Asuntos Étnicos y Comunitarios.

Actividad	Responsable	Firma
Proyectó Necesidad del sector	Mary Lena Pérez Ibarra-Contratista SAÉC	
Proyectó aspectos jurídicos:	Tatiana Chequemarca Caicedo – Abogada Contratistas SAEC.	
Proyectó aspectos financieros:	Marcos Heyner Montaña Galvis – Contratista Apoyo financiero SAEC	
Reviso y aprobó:	Dayra Milena Gongora Lopez – Secretara de Asuntos Étnicos y Comunitarios	